

AHORRO COLECTIVO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 1 de junio 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003 de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Quinto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 29 de abril de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—17.316.

AIGÜES DEL SEGARRA GARRIGUES, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía Aigües del Segarra Garrigues, S.A., en sesión celebrada el 28 de abril de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Vallfogona de Riucorb (Conca de Barberà), hotel Regina-Balneari, Ctra. Del Balneari, km. 13, el día 26 de mayo de 2004, a las 12 h., en primera convocatoria, y, en el caso que, por no haberse logrado el quórum necesario la citada Junta no se pudiera celebrar en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 27 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, que comprenden el Balance,

la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria; del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003; y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 16, 17 y 19 de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la actual redacción de la Ley de Sociedades Anónimas introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio, según propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Administración de fecha 20 de abril de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la atribución de una retribución al Presidente del Consejo de Administración en forma de cantidad fija, determinada anualmente para cada ejercicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la contratación voluntaria de la empresa auditora Deloitte & Touche España, S.L., para el ejercicio 2004, para comprobar que las cuentas anuales de la compañía son imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la sociedad, así como la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del citado ejercicio.

Quinto.—Facultar ampliamente al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que indistintamente, puedan proceder a la elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: De conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 34 de los Estatutos sociales se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o envío gratuito de esta documentación. De conformidad con aquello establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Tàrraga, 29 de abril de 2004.—El Presidente, Jaume Regany i Puig.—18.603.